



“2012, Año de la Cultura Maya”.



Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General

Acuerdo No. CG/009/12.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS Y FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DEL MATERIAL ELECTORAL E IMPRESO QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012.

ANTECEDENTES:

- I. En la 6ª Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó mediante acuerdo No. CG/13/11, la integración del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012.
- II. En la 1ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de enero de 2012, el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió la Declaratoria de Inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, dándose a conocer la Convocatoria a Elecciones 2012.

MARCO LEGAL:

- I. **Artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24, base V de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1, 3, 145, 146, 147, 149, 152, 153 fracción I, 154 fracción I, 155, 177, 178 fracciones XII y XXIX, 180 fracciones XVI y XVII, 181 fracciones I, XX y XXV, 186 fracciones II, III y IX, 241, 242 fracciones I y II, 313, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 345 fracciones IV, V, VII y IX, 349, 350, 361, 379, 393, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 421, 425, 426, 437, 438 y 439 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1, 2, 4 fracciones I, punto 1.1, inciso a), y II, punto 2.2, inciso b), 5 fracciones XIV y XX, 6, 19 fracciones XVI y XIX, 38 fracciones XII y XIX y 43 fracciones XVIII, XIX y XXVI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:



“2012, Año de la Cultura Maya”.



Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General

- I. El Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; es independiente en sus decisiones y funcionamiento, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; le corresponde, entre otros, la aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, el propio Código de la materia y en los reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, y ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1, 3, 145, 146, 147, 149, 152, 153 fracción I, 154 fracción I y 155 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.
- II. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 180 fracciones XVI y XVII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en concordancia con el numeral 19 fracciones XVI y XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Presidente del Consejo General cuenta con un cúmulo de atribuciones, dentro de las que se encuentran ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los resolutivos de todos los Acuerdos y Resoluciones de carácter general que pronuncie el Consejo General, así como las demás que le confiera el Consejo General, el citado Código y otras disposiciones aplicables; asimismo, los artículos 181 fracciones I, XX y XXV del referido Código y 38 fracciones XII y XIX del mencionado Reglamento, disponen que el Secretario Ejecutivo del Consejo General, tiene entre sus funciones, auxiliar al Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones, cumplir las instrucciones del Presidente de dicho Consejo y auxiliarlo en sus tareas, para lo cual deberá proveer lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como las demás que le confiera el Código y otras disposiciones aplicables.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 154 fracción I y 178 fracciones XII y XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en relación con el numeral 5 fracciones XIV y XX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Consejo General, en su carácter de órgano máximo de dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tiene entre de sus atribuciones aprobar los modelos y formatos de la documentación y material electoral a utilizar en los respectivos procesos electorales estatales, incluyendo el modelo de las actas de la Jornada Electoral y los formatos de la demás documentación electoral, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean señaladas en el Código ya mencionado y en otras disposiciones aplicables.
- IV. Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, conforme a lo señalado en el artículo 186 fracciones II y III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en relación con los numerales 4 fracción II, punto 2.2 inciso b) y 43 fracciones XVIII, XIX



“2012, Año de la Cultura Maya”.



Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General

y XXVI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, es el órgano ejecutivo del Instituto, encargado de elaborar los modelos y formatos de la documentación y material electoral a utilizar en los procesos electorales estatales, incluyendo el diseño de las especificaciones técnicas de la referida documentación, a fin de someterlos, por conducto del Secretario Ejecutivo, a la aprobación del Consejo General, debiendo asimismo proveer lo necesario para la impresión, producción y distribución de dicha documentación y material, una vez autorizado por el aludido Consejo.

- V. Tal como se desprende del punto II del apartado de Antecedentes del presente documento, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación que, por mandato constitucional y legal, tiene el Instituto Electoral del Estado de Campeche de llevar a cabo la organización de las elecciones en el Estado, entre éstas las de Diputados locales y las de integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales, el día 6 de enero del presente año, dio inicio el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, el cual se encuentra en su primera etapa denominada: “Preparación de la Elección”, durante la cual resulta pertinente realizar todas aquellas acciones necesarias para contar en tiempo y forma con la documentación y el material electoral e impreso que habrán de utilizarse con motivo de las citadas elecciones; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24 la Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 145, 146, 241, 242 fracción I, en relación con los numerales 313, 337 a 341, 342, 345 fracciones IV, V, VII y IX, 349, 350, 361, 379, 393, 397 a 404, 421, 425, 426, 437, 438 y 439 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.
- VI. En relación con lo anterior, con fecha 25 de febrero de 2012, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dio a conocer al Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 referido en el apartado de Antecedentes del presente documento, los modelos y formatos de la documentación y material electoral elaborados por la misma Dirección en uso de la atribución señalada en la Consideración IV del presente documento, incluyendo sus características, especificaciones técnicas y medidas de seguridad, según el caso; lo anterior para los efectos que llegaren a corresponder en relación con su procedimiento de adquisición.
- VII. Con fecha 27 de febrero de 2012, con el propósito de definir los modelos y formatos de la documentación electoral y material electoral e impreso que serían sometidos a las aprobación del Consejo General para su utilización en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, tuvo lugar una reunión de trabajo, en la que asistiendo: el Prof. Jesús Antonio Sabido Góngora, Presidente del Consejo General; C.P. Dulce María Cu Sánchez, Lic. Pedro Damas Arcos, Dr. Jorge Manuel Flores Silva, Mtra. Feliciano Olivia Marín Sonda, Mtra. Lizett del Carmen Ortega Aranda y Lic. Antonio Valladares Pacheco, todos Consejeros Electorales del Consejo General; el Licenciado Víctor Manuel Rivero Álvarez, Secretario Ejecutivo del Consejo General; el Lic. José Luís Reyes Cadenas, Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas; Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; la Licda. Miriam M. Rosas Uriostegui, Directora Ejecutiva de Organización Electoral; la Licda. Ingrid Renée Pérez Campos, Asesora Jurídica del Consejo General; el C.P. Manuel Farfán Lara, en representación de la Contraloría Interna; y la C.P. Victoria del Rocío Palma Ruiz, en representación de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas; así como el Diputado Elier Humberto Gamboa Vela, en su calidad de representante del Poder Legislativo; y los CC. Licenciado Carlos Martínez Gutiérrez, representante suplente del Partido Acción Nacional; Lic. Luís R. Hernández Zapata, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Luís Antonio Gómez López, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática; Lic. Rafael Vicente Montero Romero, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Enrique Martínez Aké, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano; e Ing. Jorge Javier Acevedo Canul, representante propietario del Partido Nueva Alianza, fueron presentadas ante la opinión de los asistentes una serie de propuestas



“2012, Año de la Cultura Maya”.



Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General

elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en uso de la atribución referida en la Consideración anterior, con respecto a dichos modelos y formatos, incluyendo sus características y especificaciones técnicas, así como los colores y medidas de seguridad de las boletas y actas electorales. Al concluir dicha reunión, tomando como base las propuestas presentadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y atendiendo a una serie de sugerencias planteadas por los asistentes a la citada reunión, se definieron por consenso de los presentes, los modelos y formatos de la documentación electoral y material electoral e impreso a someterse a la aprobación del Consejo General, determinándose para ello sus características y especificaciones técnicas, incluyendo las medidas de seguridad que deberán contener las boletas y actas electorales para su uso el día de la Jornada Electoral, siendo éstas las siguientes:

EN BOLETAS ELECTORALES:

- a) Papel seguridad con fibras visibles e invisibles y marca de agua.
- b) Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”).
- c) Imagen invertida.
- d) Impresión a tinta invisible (FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL Y LOGOTIPO DEL IEEC).
- e) Pantalla de fondo en sello de agua al anverso y reverso de la boleta, del color que corresponda según la elección de que se trate, con el logotipo del IEEC versión vertical.

EN ACTAS ELECTORALES:

- a) Folio impreso en cada acta.
- b) Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”).

Determinándose asimismo que los colores de cada una de dichas boletas y actas electorales, seún corresponda de acuerdo a la elección de que se trate, serían los siguientes:

- Para la elección de **Diputados Locales**: PANTONE 1905 C
- Para la elección de **Ayuntamientos**: PANTONE 2577 C
- Para la elección de **Juntas Municipales**: PANTONE 5815 C

En todos los casos, pantalla de fondo en sello de agua al anverso y reverso de la boleta en el color de la elección, con el logotipo del IEEC versión vertical.



“2012, Año de la Cultura Maya”.



Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General

Finalmente, considerando que en este año se llevará a cabo la elección de Diputados locales e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales en el Estado, y que el número estimado de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la Jornada Electoral asciende aproximadamente a 1076, esto último previendo la realización de los ajustes que se hagan necesarios una vez conocido su número definitivo, en la misma reunión se determinó que la documentación y el material electoral, así como el material impreso que se requerirá para el día de la Jornada Electoral, serán los que, en las cantidades establecidas provisionalmente, se detallan a continuación:

| DOCUMENTACIÓN ELECTORAL | | UNIDAD | CANTIDAD |
|-------------------------|---|--------|----------|
| No. | CONCEPTO | | |
| 1 | Boletas Electorales de la Elección de Diputados Locales. | Pza | 617,715 |
| 2 | Boletas Electorales de la Elección de Ayuntamientos. | Pza | 622,341 |
| 3 | Boletas Electorales de la Elección de Juntas Municipales. | Pza | 124,401 |
| 4 | Actas de la Jornada Electoral. | Jgo | 1,118 |
| 5 | Actas de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados Locales. | Jgo | 1,109 |
| 6 | Actas de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamientos. | Jgo | 1,118 |
| 7 | Actas de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Juntas Municipales. | Jgo | 244 |
| 8 | Actas de Electores en Tránsito para Casillas Especiales. | Jgo | 322 |
| 9 | Actas de Escrutinio y Cómputo de la Casilla levantada en el Consejo Electoral Distrital o Municipal. 1ra. Parte 1/3 156 2da. Parte 2/3 176 3 Parte 3/3 156 | Jgo | 488 |
| 10 | Actas de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa. | Jgo | 63 |
| 11 | Actas de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos por el principio de Mayoría Relativa. | Jgo | 33 |
| 12 | Actas de Cómputo Municipal de la Elección de Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa. | Jgo | 60 |
| 13 | Actas de Cómputo de Circunscripción Plurinominal de la Elección de Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional. | Jgo | 3 |
| 14 | Actas de Cómputo de Circunscripción Plurinominal de la Elección de Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional. | Jgo | 33 |
| 15 | Actas de Cómputo de Circunscripción Plurinominal de la Elección de Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional. | Jgo | 60 |



“2012, Año de la Cultura Maya”.

Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General



| MATERIAL ELECTORAL | | UNIDAD | CANTIDAD |
|--------------------|--|--------|----------|
| No. | CONCEPTO | | |
| 1 | Urnas Electorales de la Elección de Diputados Locales. | Pza | 1,109 |
| 2 | Urnas Electorales de la Elección de Ayuntamientos. | Pza | 1,118 |
| 3 | Urnas Electorales de la Elección de Juntas Municipales. | Pza | 244 |
| 4 | Mamparas Electorales. | Pza | 1,118 |
| 5 | Paquetes Electorales de la Elección de Diputados Locales. | Pza | 1,109 |
| 6 | Paquetes Electorales de la Elección de Ayuntamientos. | Pza | 1,118 |
| 7 | Paquetes Electorales de la Elección de Juntas Municipales. | Pza | 244 |
| 8 | Marcadora de Credencial para Votar. | Pza | 1,118 |
| 9 | Mesas Porta Urnas. (para 3 urnas) | Pza | 244 |
| 10 | Mesas Porta Urnas. (para 2 urnas) | Pza | 883 |
| 11 | Mesas Porta Urna. (para 1 urna) | Pza | 18 |
| 12 | Cinta de Protección para Urna y Paquete Electoral. | Pza | 3,303 |
| 13 | Cajas contenedoras de Material Electoral. (3 elecciones) | Pza | 244 |
| 14 | Cajas contenedoras de Material Electoral. (2 elecciones) | Pza | 883 |
| 15 | Cajas contenedoras de Material Electoral. (1 elección) | Pza | 18 |
| 16 | Carteles para la exhibición del Resultado de la Elección de Diputados Locales en la Casilla. | Pza | 1,109 |
| 17 | Carteles para la exhibición del Resultado de la Elección de Ayuntamientos en la Casilla. | Pza | 1,118 |
| 18 | Carteles para la exhibición del Resultado de la Elección de Juntas Municipales en la Casilla. | Pza | 244 |
| 19 | Carteles para la exhibición del Resultado del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa. | Pza | 42 |
| 20 | Carteles para la exhibición del Resultado del Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos por el principio de Mayoría Relativa. | Pza | 22 |
| 21 | Carteles para la exhibición del Resultado del Cómputo Municipal de la Elección de Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa. | Pza | 40 |
| 22 | Carteles para la exhibición del Resultado del Cómputo de Circunscripción Plurinominal de la Elección de Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional. | Pza | 3 |
| 23 | Carteles para la exhibición del Resultado del Cómputo de Circunscripción Plurinominal de la Elección de Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional. | Pza | 22 |



“2012, Año de la Cultura Maya”.

Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General



| MATERIAL ELECTORAL | | UNIDAD | CANTIDAD |
|--------------------|---|--------|----------|
| No. | CONCEPTO | | |
| 24 | Carteles para la exhibición del Resultado del Cómputo de Circunscripción Plurinominal de la Elección de Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional. | Pza | 40 |
| 25 | Carteles Indicativos de Ubicación de Casilla. | Pza | 1,118 |
| 26 | Carteles Indicativos de Apoyo a los Votantes. | Pza | 1,118 |
| 27 | Carteles de Aviso de Cambio de Ubicación de la Casilla. | Pza | 42 |

| MATERIAL IMPRESO | | CANTIDAD |
|------------------|---|----------|
| No. | CONCEPTO | |
| 1 | Hojas de Apoyo para el Llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados Locales. | 2,176 |
| 2 | Hojas de Apoyo para el Llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamientos. | 2,194 |
| 3 | Hojas de Apoyo para el Llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Juntas Municipales. | 500 |
| 4 | Hojas de Incidentes. | 10,802 |
| 5 | Sobres para el Expediente de Casilla de la Elección de Diputados Locales. | 1,109 |
| 6 | Sobres para el Expediente de Casilla de la Elección de Ayuntamientos. | 1,118 |
| 7 | Sobres para el Expediente de Casilla de la Elección de Juntas Municipales. | 244 |
| 8 | Sobres No. 1 Boletas Sobrantes e Inutilizadas de la Elección de Diputados Locales. | 1,109 |
| 9 | Sobres No. 1 Boletas Sobrantes e Inutilizadas de la Elección de Ayuntamientos. | 1,118 |
| 10 | Sobres No. 1 Boletas Sobrantes e Inutilizadas de la Elección de Juntas Municipales. | 244 |
| 11 | Sobres No. 2 Votos Válidos de la Elección de Diputados Locales. | 1,109 |
| 12 | Sobres No. 2 Votos Válidos de la Elección de Ayuntamientos. | 1,118 |
| 13 | Sobres No. 2 Votos Válidos de la Elección de Juntas Municipales. | 244 |
| 14 | Sobres No. 3 Votos Nulos de la Elección de Diputados Locales. | 1,109 |
| 15 | Sobres No. 3 Votos Nulos de la Elección de Ayuntamientos. | 1,118 |
| 16 | Sobres No. 3 Votos Nulos de la Elección de Juntas Municipales. | 244 |
| 17 | Sobres No. 4 Original del Acta de la Jornada Electoral. (Diputados Locales) | 1,109 |
| 18 | Sobres No. 4 Copia del Acta de la Jornada Electoral . (Ayuntamientos) | 1,118 |
| 19 | Sobres No. 4 Copia del Acta de la Jornada Electoral . (Juntas Municipales) | 244 |



“2012, Año de la Cultura Maya”.



Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General

| MATERIAL IMPRESO | | CANTIDAD |
|------------------|--|----------|
| No. | CONCEPTO | |
| 20 | Sobres No. 5 Original del Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados Locales. | 1,109 |
| 21 | Sobres No. 5 Original del Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamientos. | 1,118 |
| 22 | Sobres No. 5 Original del Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Juntas Municipales. | 244 |
| 23 | Sobres No. 6 Lista Nominal de Electores. | 1,109 |
| 24 | Sobres No. 6 Acta de Electores en Tránsito para Casillas Especiales. (sólo para Casillas Especiales) | 18 |
| 25 | Sobres No. 7 Copia Legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados Locales. | 1,109 |
| 26 | Sobres No. 7 Copia Legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamientos. | 1,118 |
| 27 | Sobres No. 7 Copia Legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Juntas Municipales. | 244 |
| 28 | Sobres No. 8 Copia Legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Diputados Locales. (Sobre PREP) | 1,109 |
| 29 | Sobres No. 8 Copia Legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamientos. (Sobre PREP) | 1,118 |
| 30 | Sobres No. 8 Copia Legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Juntas Municipales. (Sobre PREP) | 244 |

VIII. Una vez determinado lo anterior, el mismo 27 de febrero del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó al Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, sobre las modificaciones realizadas a la propuesta de los modelos y formatos de la documentación electoral elaborados inicialmente por la referida Dirección y dados a conocer previamente al Comité el día 25 del mismo mes y año; lo anterior para efectos de realizar los cambios respectivos en las bases de licitación correspondientes.

IX. Por todos los razonamientos antes expuestos, con el objeto de definir los modelos y formatos de la documentación electoral y del material electoral e impreso que se utilizarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, este Consejo General, con fundamento en los artículos 154 fracción I, 155 y 178 fracciones XII y XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en armonía con el numeral 5 fracciones XIV y XX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, considera pertinente se aprueben los modelos y formatos de la documentación electoral y material electoral e impreso, propuestos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los cuales se adjuntan y pasan a formar parte del presente documento, incluyendo las medidas de seguridad con que contarán todas y cada una de las boletas y actas electorales, así como los colores en que se imprimirán cada una de éstas según corresponda de acuerdo a la elección de que se trate, para su uso el día de la Jornada Electoral. De igual forma, se considera necesario instruir al Secretario Ejecutivo de este Consejo, para que en uso de sus facultades conferidas por el artículo 181 fracciones I, XX y XXV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en concordancia con el numeral 38 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su carácter de



“2012, Año de la Cultura Maya”.



Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General

Presidente del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, proceda a comunicar el presente Acuerdo a los demás integrantes de dicho Comité para los efectos que correspondan.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban los modelos y formatos de la documentación electoral y del material electoral e impreso que se utilizarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, propuestos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, los cuales se integran y pasan a formar parte del presente documento, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la III a la IX de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba que las medidas de seguridad que deberán contener todas y cada una de las boletas y actas electorales que se utilizarán para el día de la Jornada Electoral el próximo 1 de julio del presente año, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la III a la IX de este Acuerdo, sean las que a continuación se indican:

EN BOLETAS ELECTORALES:

- a) Papel seguridad con fibras visibles e invisibles y marca de agua.
- b) Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”).
- c) Imagen invertida.
- d) Impresión a tinta invisible (FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL Y LOGOTIPO DEL IEEC).
- e) Pantalla de fondo en sello de agua al anverso y reverso de la boleta, del color que corresponda según la elección de que se trate, con el logotipo del IEEC versión vertical.

EN ACTAS ELECTORALES:

- a) Folio impreso en cada acta.
- b) Microtexto (“PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”).



“2012, Año de la Cultura Maya”.

Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General



TERCERO.- Se aprueba que los colores en que se imprimirán las boletas y actas electorales, según corresponda de acuerdo a la elección de que se trate, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la III a la IX de este Acuerdo, sean los que a continuación se indican:

- Para la elección de **Diputados Locales**: PANTONE 1905 C
- Para la elección de **Ayuntamientos**: PANTONE 2577 C
- Para la elección de **Juntas Municipales**: PANTONE 5815 C

En todos los casos, pantalla de fondo en sello de agua al anverso y reverso de la boleta en el color de la elección, con el logotipo del IEEC versión vertical.

CUARTO.- Los emblemas de los Partidos Políticos y/o Coaliciones contendrán sus colores oficiales, y se reproducirán con base en los archivos digitales que debidamente autorizados y mediante atento oficio, hubieren remitido los mismos a la Presidencia del Consejo General.

QUINTO.- Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, proceda a comunicar el presente Acuerdo a los demás integrantes de dicho Comité para los efectos que correspondan, conforme a los razonamientos expuestos en la Consideración IX del presente Acuerdo.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2012.